

744096



Int. Cl.²: F16L
PRELIMINAR

COPIAS Y GRAFICAS
Nº 199.096

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JESUS TOFE ORTEGA

RESIDENCIA: Juan XXIII, nº 3- LOGROÑO

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE CONEXION DE TUBOS

Prioridad: Patente n.º del

AB/MC.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

Esta invención consiste en un dispositivo de conexión de tubos, que es utilizable por ejemplo en cualquier tipo de muebles para la formación de estanterías, mesas, sillas, o cualquier otro tipo de muebles en los que exista una estructura a base de montantes y travesaños.

5

En tal sentido el objeto de la invención es un núcleo que presenta forma en correspondencia con los tubos que se tratan de unir, y suponiendo que los mismos se dan de preferente sección cilíndrica, el dispositivo que se propone presenta la forma de un cuerpo cilíndrico que ofrece una pareja de taladros pasantes radiales dispuestos perpendicularmente entre sí, por los cuales pueden pasar otros tantos tubos pertenecientes a la estructura que se trata de conformar, los cuales quedaran convenientemente anclados mediante tornillos prisioneros que se establecen en combinación con los orificios que dejan pasar a dichos tubos.

10

15

20

El núcleo en cuestión incorporara también un orificio ciego en una de sus bases, con el fin de alojar el extremo de otro tubo de la estructura que se confecciona.

25

Como variante de realización y con el fin de obtener además de las posiciones perpendiculares de los tubos a unir otras dentro de un amplia gama de angulaciones, se ha previsto que el núcleo este formado por dos partes acopladas entre sí, una de las cuales presenta un orificio radial pasante, tal y como antes se mencionó, en tanto que la otra pieza dispone tanto de un orificio radial como del ya mencionado taladro ciego en una sus bases, de modo que por la restante base el segundo cuerpo formativo del núcleo recibe, por ejemplo mediante un corto espárrago, a la restan

30



1974

1 te pieza que ha de conformar el nudo de conexión.

La esencia de la invención se muestra en los dibujos adjuntos, en los que se representa lo siguiente:

5 Figura 1ª.- Vista en alzado seccionada a un cuarto de un dispositivo para conexión de tubos según la invención

Figura 2ª.- Corresponde a una vista en planta del propio conjunto mostrado en la figura anterior.

10 Figura 3ª.- Vista en perspectiva de la variante de realización preferente del dispositivo de conexión, formada a base de dos cuerpos acoplables entre sí.

15 En las figuras 1ª y 2ª, se referencia con (1) el dispositivo de unión propiamente dicho que consiste en un cuerpo cilíndrico que dispone de sendos orificios pasantes efectuados radialmente y a distintas alturas, siendo perpendiculares entre sí, de modo que por ellos pueden hacerse pasar tubos tales como los que se referencian con (2) y (3), cuya posición queda fijada en virtud de tornillos prisioneros (5) que se roscan en pequeños orificios efectuados en puntos de las paredes que definen a tales taladros pasantes receptores de los tubos (2) y (3).

20 En una de las bases del cuerpo cilíndrico (1) se habrá efectuado un taladro ciego receptor del extremo de otro tubo tal como el que se referencia con (4) que bien pudiera ser el constitutivo de la pata de una mesa, sujetándose también este tubo mediante un tornillo prisionero (5) como se muestra en la figura 1ª.

25 Como variante de realización se ha previsto que el cuerpo de unión entre tubos este formado por dos piezas semejantes entre sí tales como las que se referencian con (6) y (7) en la figura 3ª, cada una de las cuales

30



1

presenta un taladro pasante efectuado en posición radial, acoplándose entre sí estas piezas (6) y (7) mediante un pequeño espárrago (8) que se roscará en orificios (9) realizados en las bases enfrentadas de los cuerpos a unir (6) y (7).

5

Esta realización permite efectuar estructuras tubulares en las que se ve además de el cruce perpendicular, otros cruces con distintas angulaciones.

10

Las piezas (6) y (7) comprenden para anclaje de los tubos que han de unir, los correspondientes tornillos prisioneros que se referencian también con (5).

15

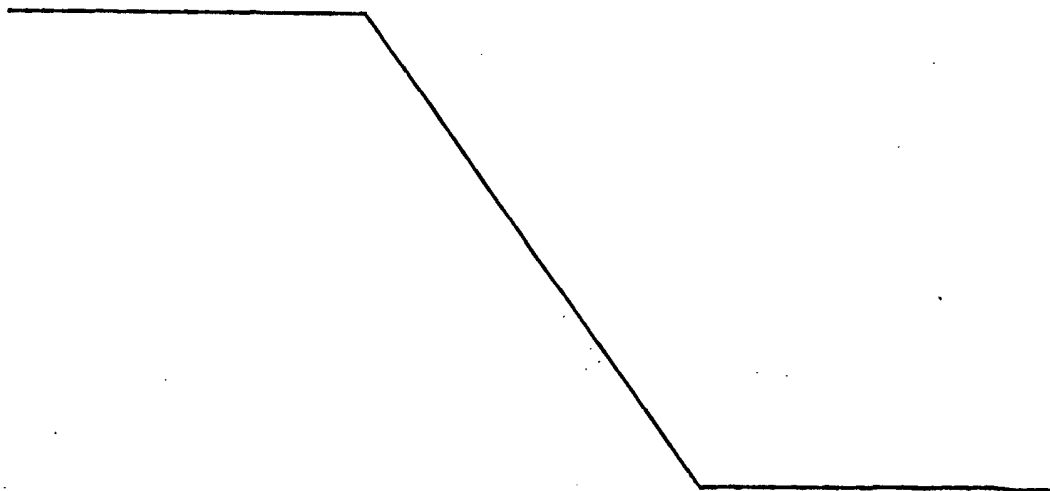
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30





1974

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1
5
10
15
20
25
30

1.- DISPOSITIVO DE CONEXION DE TUBOS, que esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante un cuerpo cilindrico dotado en su superficie lateral de una pareja de taladros pasantes, desfasados entre sí, preferentemente según diámetros perpendiculares, y situados, los taladros, a distinta altura, habiendose previsto como complemento, un orificio ciego efectuado en una de las bases del núcleo, y con la particularidad de que todos los orificios presentan un pequeño taladro en puntos de la pared que los define, al que se rosca un tornillo prisionero para sujeción del tubo de que se trate.

2.- DISPOSITIVO DE CONEXION DE TUBOS, según reivindicación 1ª caracterizado porque el cuerpo cilíndrico está dividido transversalmente en dos mitades capaces de unirse entre sí mediante un tornillo que se rosca en orificios axialmente provistos en las bases enfrentadas de ambas mitades.

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE CONEXION DE TUBOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 Diciembre 1973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

FEB. 1974

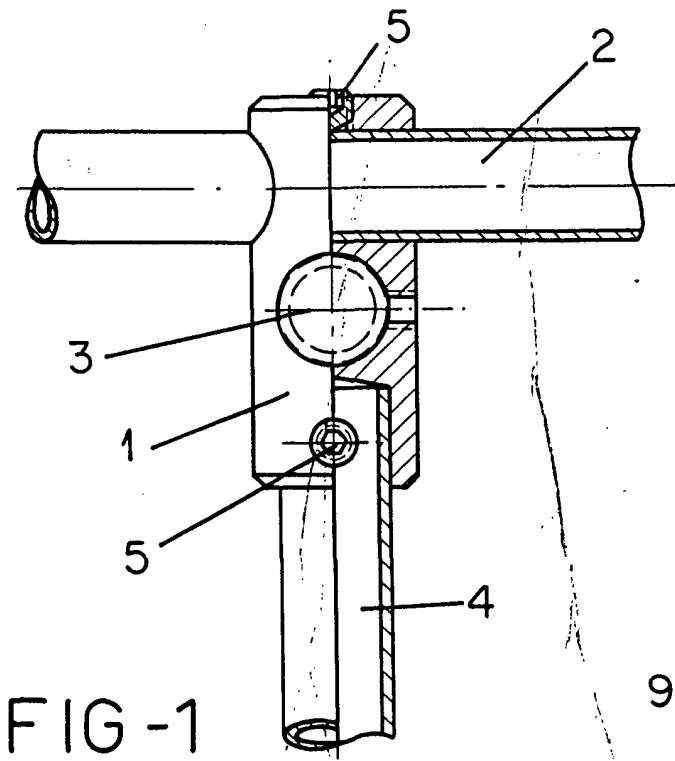


FIG - 1

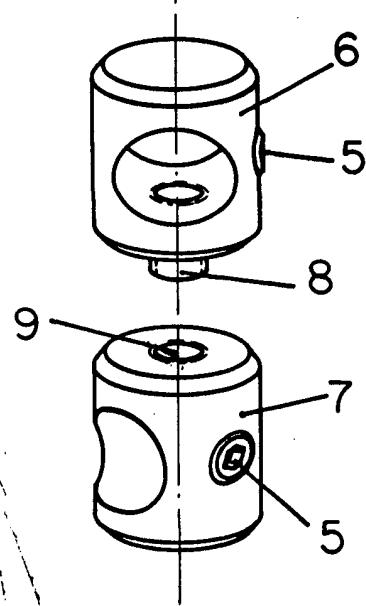


FIG - 3

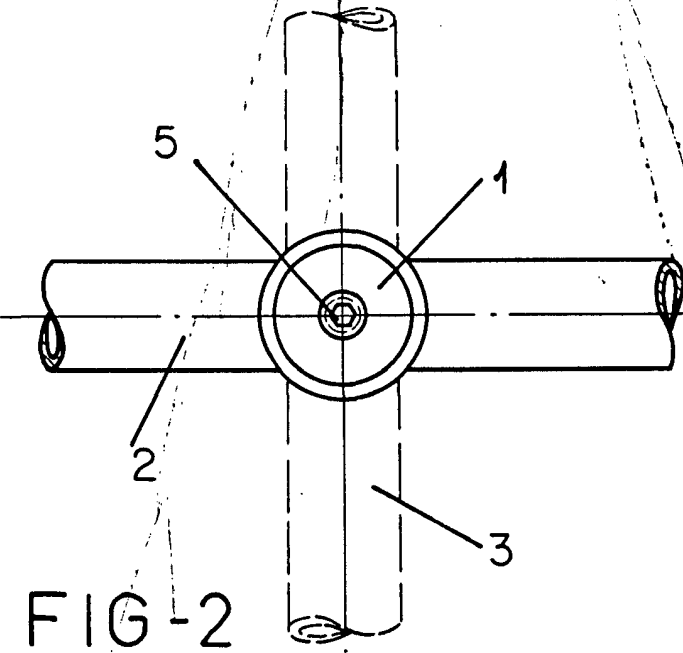


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Diciembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.